

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**2303** ELCHE

EDICTO

Doña María Isabel Cerdá Antón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por Auto de fecha 19 de diciembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 001007/2019 y N.I.G. 03065-42-1-2019-0010119, se ha declarado en Concurso de acreedores Voluntario al deudor Juan Antonio Bernabéu Valero, con domicilio en avenida de Alicante nº 28, 3º 2ª de Elche (Alicante), con NIF 21413195B.

Facultades del concursado: SUSPENDIDO.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrada doña. Eunate Zubizarreta Echevarría, Colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con domicilio postal para notificaciones en avenida Catedrático Soler nº 1, Entreplanta 4ª de Alicante. Dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: eunate@garciacortes.com y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: las indicadas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de Liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 16 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Cerdá Antón.

ID: A200002471-1